



Delegación Federal en el estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Residuos Peligrosos

Oficio No. 139.003.01.459/19

Guadalupe, N.L., a 20 de agosto de 2019.

Asunto: A-LF 132.IV.000337

FENORESINAS, S. A. DE C. V.
PLANTA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA.

Antigua Carretera a Roma Km. 7.5,
Colonia Margarita Salazar,
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66400.
Tel. (81) 8305 6850.

Presente.-

Número de Expediente: 16.139.285.715.6.43/1994.

En atención a la solicitud presentada en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 24 de mayo de 2019, registrada con el número de bitácora **19/LU-0393/05/19**, con Número de Registro Ambiental (NRA): **FRE5Q1904611**, a la información en alcance ingresada en fecha 22 de julio de 2019 registrada mediante el número de documento **19DER-01498/1907**, a la información en alcance ingresada en fecha 31 de julio de 2019 registrada mediante el documento **19DER-01590/1907** y la información ingresada en fecha 27 de agosto de 2019 registrada mediante el número de documento **19DER-01785/1908**, presentadas por el C. Fermín Ramírez Bautista, en su carácter de representante legal de la empresa **FENORESINAS, S. A. DE C. V., (PLANTA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA)**, personalidad que acredita mediante escritura pública número 97,930 con fecha 18 de abril de 2018, quien pretende la actualización de la Licencia de Funcionamiento número **132.IV.000337**, por cambio de razón social mediante la cesión de derechos de la Licencia en cuestión, y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener Actualización de la Licencia de Funcionamiento mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que cuenta con la Licencia de Funcionamiento No. **132.IV.000337**, otorgada por la Subdelegación de Protección Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Social a través del oficio número 132.IV.405/95 de fecha 28 de junio de 1995, a favor de la empresa **Q. B. QUIMICOS, S. DE R. L. DE C. V.**, cuya actividad es la fabricación y venta de resinas sintéticas.





Con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151, y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997; en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; el artículo 39 fracc. IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre 2006 y demás disposiciones legales aplicables; **se concede** la Actualización de la:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 132.IV.000337

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados que se indican a continuación:

PRIMERO.- Es **procedente** el cambio de razón social por cesión de derechos de la Licencia de Funcionamiento número 139.IV.000337, quedando como sigue:

	Donde dice:	Deberá decir:
RAZÓN SOCIAL	Q. B. QUIMICOS, S. A. DE C. V.	FENORESINAS, S. A. DE C. V., (PLANTA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA)
NRA	QQM5Q1904611.	FRE870318JN2.
RFC	QQM950225876.	FRE5Q1904611.

SEGUNDO.- Por lo anterior la empresa **FENORESINAS, S. A. DE C. V., (PLANTA SAN NICOLÁS DE LO GARZA)**, deberá identificarse con los datos actuales de la tabla anterior al realizar el registro de trámites en el ECC de esta Delegación Federal.

TERCERO.- El presente documento, invariablemente deberá acompañarse de la Licencia de Funcionamiento número **132.IV.000337**, emitida mediante el oficio 132.IV.402/95 de fecha 28 de junio de 2005.

CUARTO.- La presente resolución no exime a la empresa **FENORESINAS, S. A. DE C. V., (PLANTA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA)**, de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.





Se hace del conocimiento a la empresa **FENORESINAS, S. A. DE C. V., (PLANTA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA)**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la presente resolución.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo al C. Fermín Ramírez Bautista, en su carácter de representante legal de la empresa **FENORESINAS, S. A. DE C. V., (PLANTA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA)**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ANBE/SSC/HBG/JAGM.

- C.c.p. C. - Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
C. José Ernesto Navarro Reynoso. - Director de Regulación Industrial y RETC
Ing. Teresa Zárate Romano. - Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
C. - Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Número de bitácora: 19/LU-0393/05/19.

Número de documento: 19DER-01498/1907, 19DER-01590/1907 y 19DER-01785/1908.



